



Información proporcionada por Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Solicitud de concesión provisional de gas de red

Última actualización: 03 marzo, 2025

Descripción

Permite a empresas de transporte o distribución obtener una **concesión provisional de gas** para la preparación del proyecto definitivo de las obras comprendidas en su concesión. No es requisito para obtener una concesión definitiva ni se obliga a obtenerla.

El estudio de la concesión es realizado en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) de la Región Metropolitana. La SEC recibe las solicitudes de concesión provisoria de gas, y en caso de que esta cumpla con los requisitos reglamentarios, elabora un informe con los antecedentes de la solicitud, y lo envía al Ministerio de Energía.

El trámite se puede realizar durante todo el año en [**oficinas de la SEC**](#).

Detalles

Esta concesión se otorga a través de un Decreto Supremo (DS) dictado por el Ministerio de Energía, que otorga al concesionario el derecho para obtener del juez de letras en lo civil, que corresponda, el permiso para ejecutar o hacer ejecutar en terrenos fiscales, municipales o particulares, las mediciones y estudios que sean necesarios para la preparación del proyecto definitivo de las obras comprendidas en su concesión.

Revise más información en el artículo 3 y 4 del [**Decreto Supremo \(DS\) N° 263**](#), de 1995, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción.



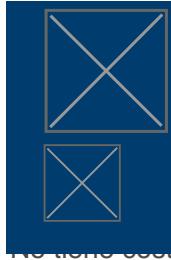
¿A quién está dirigido?

Empresas de transporte o distribución de gas por tuberías, que cumplan los requisitos señalados en el artículo 5º del [Decreto Supremo \(DS\) N° 263](#), de 1995, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Todos los antecedentes deben presentarse en duplicado.

- Carta conductora con la solicitud de concesión.
- La identificación del solicitante, su razón social, domicilio, Rol Único Tributario (RUT) y representante legal.
- Copia autorizada de los estatutos y de los instrumentos en que conste la personería del representante legal.
- Copia autorizada de los documentos que acrediten su nacionalidad chilena, si se trata de personas naturales, o copia autorizada de los documentos que acrediten su constitución en conformidad a las leyes chilenas, si son personas jurídicas.
- La clase de concesión provisional que se solicita (transporte o distribución), incluyendo una descripción de los estudios y mediciones que se ejecutarán.
- La indicación del plazo estimado que tomarán los estudios y mediciones que se efectuarán, contado desde la fecha en que se otorgue la concesión.
- Una memoria explicativa del proyecto.
- Tratándose de una solicitud de concesión provisional de distribución, uno o más planos con la delimitación de la zona en que se realizarán los estudios y mediciones necesarios para la preparación del proyecto definitivo de las obras.
- Tratándose de una solicitud de concesión provisional de transporte, la ubicación de los puntos de origen y destino entre los que se proyecta realizar el transporte de gas, las rutas consideradas para tal efecto, su extensión estimada, y la delimitación de la franja de terreno que siga la o las rutas previstas, donde se realizarán los estudios y mediciones necesarios para la presentación del proyecto definitivo de obras.
- La individualización de los bienes fiscales, municipales o particulares que se verán afectados por los estudios y mediciones, mediante el nombre del propietario y del predio, si lo tiene, y su rol de avalúos para efecto del impuesto territorial o su inscripción en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces respectivo. Tratándose de concesiones provisionales de transporte, tal información deberá indicarse para cada una de las rutas especificadas para unir los puntos de origen y destino considerados para realizar transporte de gas.
- Archivo electrónico que contenga todos los antecedentes de la carpeta, en archivo PDF y Autocad según corresponda.



No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

La vigencia corresponderá al tiempo que plantee el solicitante para utilizar la concesión provisional.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a:
 - Una de las [oficinas regionales o provinciales de la SEC](#). Horario de atención: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
 - En la región Metropolitana, a la oficina ubicada en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1465](#), local 10, Santiago. Horario de atención: lunes a jueves, de 9:00 a 16:30 horas. Viernes, de 9:00 a 15:30 horas.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar una concesión provisional de gas.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá presentado la solicitud. En un plazo de 150 días, tendrá respuesta a su solicitud.

Para consultas envíe un mail al correo electrónico a contacto@sec.cl, indicando nombre y RUT.